

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Pago Horas Extraordinarias al Personal de
Salud Municipal.-

EL QUISCO, Diciembre 31 de 2010.-

Nº 2.225.- /

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752 de fecha 06 de Diciembre de 2008, que designa Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;

3.- La Ley Nº 18883 Art. 63 al 69 " Estatuto Funcionarios Municipales ";

4.- La Ley Nº 19378, Art. 15 inc. 3 y 4 " Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal "

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1921 de fecha 18.11.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO :

- I.- Autorizase para a contar del mes de 01.01.2011 y hasta 31.12.2011, horas extraordinarias al Personal dependiente, del Departamento de Salud.-
- II.- La ejecución y pago de las horas que se realicen deberán ser previamente sancionadas por Resolución Interna, según programación que será informada mensualmente a la Alcaldía y con tope máximo de 40 horas mensuales por trabajador, respecto de aquellos trabajadores no insertos en el sistema de turnos de urgencia.-
- III.- Las horas extraordinarias que no hayan sido previamente programadas, y obedezcan a situaciones imprevistas, deberán ser informadas detalladamente y originaran una Resolución complementaria en el mes de que se trate.-
- IV.- Impútese este gasto al Subt. 21 Item 01" Personal de Planta " y Subt. 21 Item 02 " Personal a Contrata ", según corresponda, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-
- V.- Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA



DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud .-
- Archivo.-